

## OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2023

### CRITERIOS

- **Ley 581 del 31 de mayo de 2000** *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 455 del 21 de marzo de 2020** *“Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”*
- **Decreto Ley 770 de 2005:** *“Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004”.*
- **En el programa de Gobierno 2022-2026 del presidente Gustavo Petro denominado “Colombia potencia mundial de la vida”<sup>1</sup>, en el apartado ¡El cambio es con las mujeres!, se estableció que “(...) Transitar a una democracia profunda requerirá la representación real de la mitad de la población colombiana. Las mujeres ocuparán, al menos, el 50% de todos los cargos públicos en todos los niveles y las ramas del poder, que permitan potenciar la toma de decisiones en favor del cambio (...)”.**

### OBJETIVO DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, (Ley de Cuotas) y el Decreto 455 de 2020 en lo relacionado con la participación efectiva de la Mujer en los niveles del poder público del máximo nivel decisorio de la Universidad Pedagógica Nacional conforme a las directrices expuestas en la CIRCULAR EXTERNA N°100-005-2023 del 05 de septiembre de 2023 del Departamento Administrativo de Función Pública, DAFP.

### ALCANCE

Aplica, conforme a las disposiciones legales aplicables, para los empleos del nivel directivo de la Universidad, exceptuando aquellos cargos que son ocupados y nominados por elección

---

<sup>1</sup> <https://gustavopetro.co/descarga-programa-de-gobierno/>



directa o consulta vinculante a la comunidad universitaria o un estamento particular, como es el caso de los decanos y los directores de departamento. Como soporte o respaldo del presente informe, se consideró y evaluó la información reportada por la Subdirección de Personal, a través de la cual se verificó el cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA N° 100-005-2023 del 05 de septiembre de 2023 y la Ley 581 de 2000 en la Universidad Pedagógica Nacional.

## DESARROLLO DEL INFORME

En cumplimiento de la Ley 581 de 2000 *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones”*, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Personal, la información de los (as) funcionarios vinculados (as) en cargos de nivel directivo. Posterior, tomando en consideración la metodología y las preguntas que aplica y evalúa el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), estableció los porcentajes de cumplimiento en cuanto a cargos del máximo nivel decisorio y otros cargos de dirección, ocupados por mujeres. Complementariamente, como referente del análisis y la evaluación presentada a continuación, se tuvo en cuenta el Acuerdo 020 de 2013 *por el cual se establece la nueva planta de personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional*. En este contexto, para la elaboración de informe de cumplimiento a la Ley de Cuotas, se identificó la siguiente información, la cual tiene fecha de corte del 25 de septiembre de 2023.

Preguntas /Informe Ley de Cuotas DAFP	Respuesta
1. Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad. (Sumatoria respuesta a las preguntas 2 y 12)	23
2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (Sumatoria 3,4 y 5)	4
3. Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes	0
4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?	3
5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?	1
6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2 Ministro Viceministro Directores Departamento Administrativo <b>Secretario General X</b> Secretario de Despacho <b>Otro(a) X Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>	
7. Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?	



Ministro Viceministro Directores Departamento Administrativo Secretario General <b><u>Ninguno X</u></b> Otro(a)	
8. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio tienen algún tipo de discapacidad?	0
9. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio pertenecen a grupos étnicos y/o racializados?	0
10. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio son víctimas del conflicto armado? (De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011)	0
11. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio son firmantes del Acuerdo Final de Paz?	0
12. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 13, 14 y 15)	19
13. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes	0
14. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?	12
15. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?	7
16. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 12 Director Técnico <b><u>Subdirector X</u></b> <b><u>Jefe de Oficina de nivel directivo X</u></b> Ninguno <b><u>Otro(a) X Director de Centro de Egresados y Director de Centro de Lenguas</u></b>	
17. Indique de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 12, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República? Director Técnico Subdirector Jefe de Oficina de nivel directivo <b><u>Ninguno X</u></b> Otro(a)	
18. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios tienen algún tipo de discapacidad?	0
19. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios pertenecen a grupos étnicos y/o racializados?	0
20. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios son víctimas del conflicto armado? (De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011)	1
21. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios son firmantes del Acuerdo Final de Paz? Firmantes del Acuerdo Final de Paz hace referencia a mujeres que pertenecieron a las FARC-EP y suscribieron el Acuerdo de Paz en la vigencia 2016, quienes entran al proceso de reincorporación	0

al ser acreditadas como excombatientes por la OACP según el Decreto 1753 de 2016 (que modificó el Decreto 1081 de 2015).

**Fuente:** Subdirección de Personal y Acuerdo 020 de 2013 del Consejo Superior Universitario

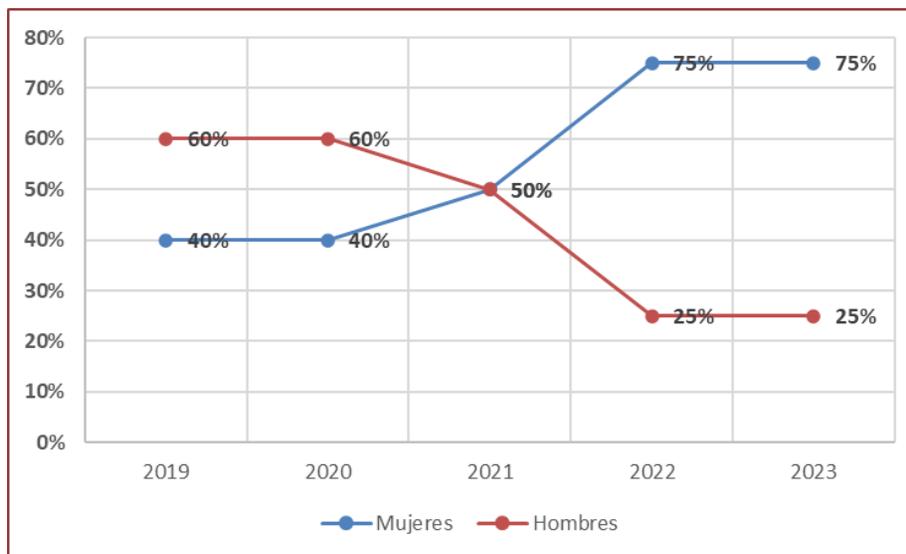
Teniendo en cuenta los datos anteriores, se estableció el porcentaje de mujeres y hombres que ocupan cargos de nivel decisorio, así:

Genero	Cargos de Máximo Nivel Decisorio	%	Cargos de Otros Niveles Decisorios	%	TOTAL	%
Hombres	1	25%	7	36%	8	35%
Mujeres	3	75%	12	64%	15	65%

**Fuente:** Subdirección de Personal

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección de Personal, se evidencia que, para la vigencia 2023, la participación de la mujer en cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND)<sup>2</sup> es de 75%.

**Gráfica 1.** Tendencia de hombres y mujeres que ocupan cargos de **Máximo Nivel Decisorio** en la Universidad Pedagógica Nacional 2019 - 2023

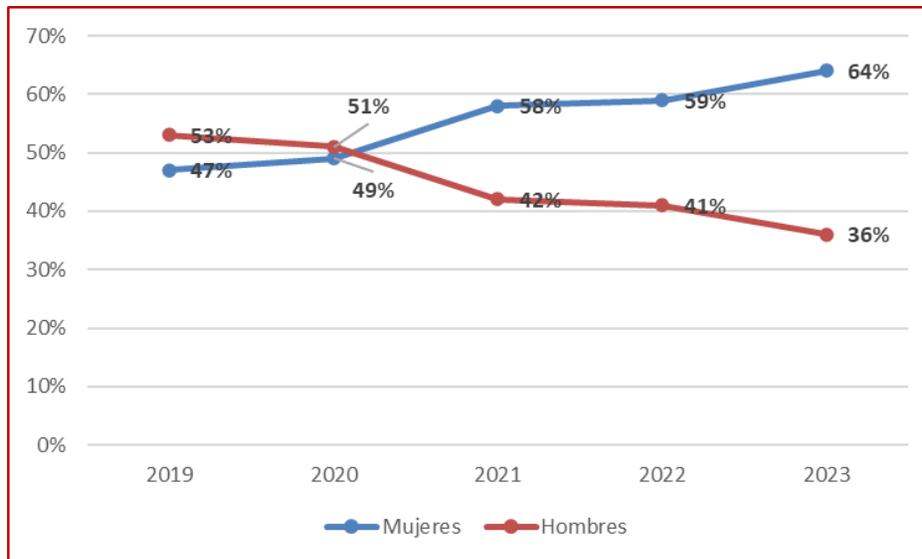


De acuerdo con la tendencia se identifica que, durante los últimos cinco años, se ha fortalecido de manera progresiva la participación de las mujeres en cargos de Máximo Nivel Decisorio.

<sup>2</sup> **Máximo nivel decisorio MND:** "Para los efectos de esta ley (Ley 581 de 2000), entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal".



**Gráfica 2.** Tendencia de hombres y mujeres que ocupan cargos de **Otros Niveles Decisorios** en la Universidad Pedagógica Nacional 2019 - 2023



En los últimos 5 años, se ha registrado un aumento del 17% en la participación de mujeres en cargos de Otros Niveles Decisorios. Particularmente, en el período comprendido entre 2022 y 2023, el número de cargos corresponde a asignaciones de libre nombramiento y remoción, directamente designados por la máxima autoridad administrativa, el Rector, quien fue designado por el Consejo Superior en el segundo semestre del año 2022.

### **Participación de mujeres en cargos de dirección no incluidos en la metodología del DAFF**

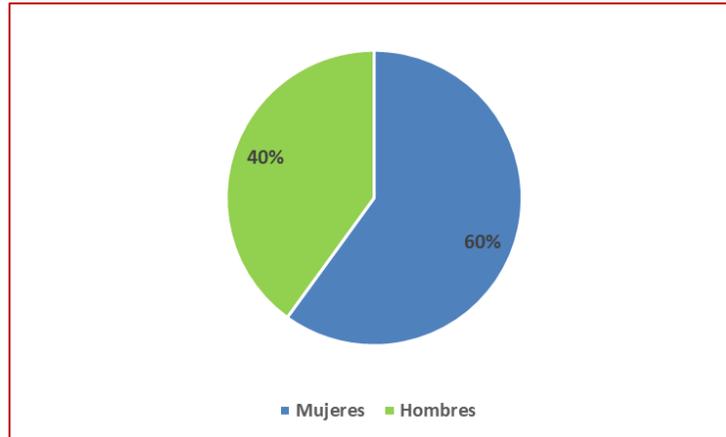
Adicionalmente, aunque no se establece en la metodología del DAFF, la Oficina de Control Interno valoró y analizó la participación de mujeres en cargos de nivel directivo que son provistos a través de mecanismos de consulta vinculante a la comunidad universitaria, y designación por parte del Rector, tal como es el caso de los decanos o decanas de facultad; de los directores o directoras de departamento que son elegidos por los docentes de planta adscritos al mismo departamento, y el cargo de rector designado por el Consejo Superior.

Consulta y designación de decanos (as) para el nombramiento como decana o decano de la Universidad Pedagógica Nacional, se sigue lo dispuesto en la normatividad interna consignada en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 035 de 2005, artículos 40, 41 y 42, modificados por el Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior Universitario, en relación con los requisitos para ser decano, así como los lineamientos para efectuar la consulta de carácter vinculante (profesores y estudiantes adscritos a la facultad) de la cual el Rector (a) designará a los correspondientes decanos).

De acuerdo con la información a septiembre 26 de 2023, los cinco (5) cargos de decanos (as) existentes se encuentran provistos en la UPN y, presentan una participación de mujeres del 40%, correspondiente a dos (2) cargos (Decana de la Facultad de Educación y

Decana de la Facultad de Bellas Artes), los cuales se convocaron a través de la Resolución 0256 del 15 de marzo de 2023 y elegidos de manera transparente a través de consulta.

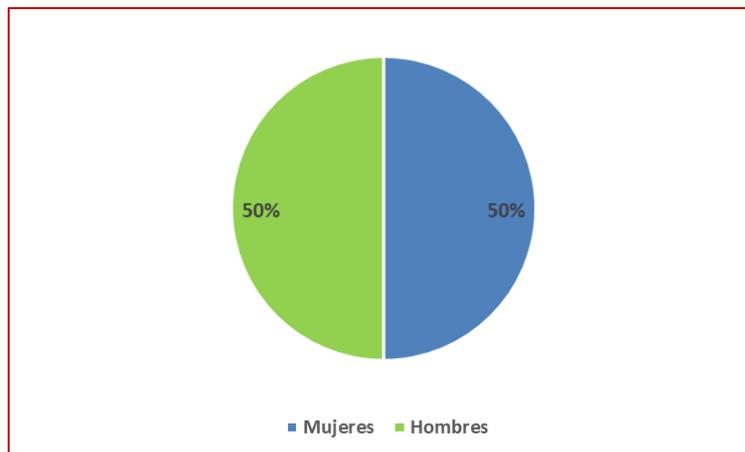
**Gráfica 3.** Participación de mujeres en cargos de consulta vinculante y designación en el cargo de decano



Las últimas designaciones de decanos a través de consultas vinculantes fueron de las Facultades de Educación y Bellas Artes 2023 – 2026, donde en total participaron cinco candidatos para la elección de estas dos decanaturas, de las cuales la mayoría fueron mujeres (3).

La elección de directores de departamento (as) según la ocupación de los actuales cargos de director (a) de departamento, se encuentra que, de los 10 cargos existentes y provistos, 5 (50%) son ocupados por mujeres, este resultado obedece a la aplicación de lo previsto en el Acuerdo 059 de 2006 “Por la cual se reglamenta la designación de los directores de departamento”, y que según el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del consejo Superior, los directores de departamento son elegidos por los profesores de planta.

**Gráfica 4.** Participación de mujeres en cargos de director (a) de departamento





Finalmente, en relación con la designación del rector, es de mencionar que dicho cargo es escogido por el Consejo Superior, según los inscritos y admitidos al proceso, encontrándose que para el actual nombramiento no se presentaron mujeres aspirantes.

## CONCLUSIÓN

El Decreto 455 del 21 de marzo de 2020, Artículo 2.12.3.3. establece las políticas para lograr la paridad de género en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, y determina que se hará efectiva si para el 2022, mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo son desempeñados por mujeres.

Tenido en cuenta lo anterior, se concluye que, para la vigencia 2023, a fecha de 29 de septiembre, la Universidad Pedagógica Nacional avanza en la promoción y equidad de oportunidades de las mujeres, en tanto estos resultados superan la meta establecida en la Ley 581 de 2020 y el Decreto 455 del 21 de marzo de 2020 en tanto el 65% del total de cargos de nivel directivo, de libre nombramiento y remoción, son ocupados por mujeres.

Si bien, la Universidad Pedagógica Nacional, tal como lo reflejan los resultados acerca de la participación de las mujeres en cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND) y Otros Niveles Decisorios (OND), avanza en la promoción de la igualdad y equidad de oportunidades frente al liderazgo, desarrollo de oportunidades y aprovechamiento de experiencia y formación profesional en función del logro de los objetivos institucionales, las preguntas formuladas por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP 2023, invitan además a considerar que, se identifiquen y reconozcan las diferencias en términos de discapacidad, origen étnico y racial, experiencias de conflicto armado y participación en procesos de paz, como aporte a los propósitos establecidos en el plan de gobierno nacional *Colombia, potencia mundial de la vida* en la asignación de mujeres de cargos de nivel directivo.

Finalmente, en cuanto a la participación de mujeres en cargos de dirección no incluidos en la metodología del DAFP, se identifica que, aún cuando no represente la mayoría en comparación con los hombres en procesos de designación de decanos y directores de programa, en el marco de la Universidad Pedagógica Nacional, la generalidad es que hay un equilibrio en las candidaturas de mujeres y hombres, quienes responden de manera asertiva al respeto por la transparencia reflejados en los procesos de votación, que están regulados por la Secretaria General como órgano de control interno.

La universidad cumple con el reporte respectivo a través del siguiente enlace, en las fechas estimadas para este propósito.



<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2023>

Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023

Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>

Mié 04/10/2023 16:07

Para: ANGELA ROCIO CALDERON AMADO <arcalderona@upn.edu.co>

No suele recibir correos electrónicos de formulariosfp@funcionpublica.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Entidad: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,

se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023**

La información se ha registrado.

Por favor, no contestar este correo



# Función Pública

**Figura 1.** Comprobante de diligenciamiento del formulario Reporte Ley de Cuotas – Participación Efectiva de la Mujer en los Cargos de Nivel Directivo del Estado Colombiano – Vigencia 2023, por parte de la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional. 04 de octubre de 2023.

Firma:

**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha de revisión y aprobación: 04 de octubre de 2023

Elaboró: OCI-220 Ángela Calderón